

2010 – 200 años de Emancipación por la Unidad Americana

Sres. Inspectores Jefes Regionales
Sres. Inspectores Jefes Distritales
Sres. Inspectores Areales
Sres. Directores y docentes

"El primer supuesto del que se debe partir en el análisis de la escuela, es la consideración de la misma como una organización social y, en este sentido, el reconocimiento de su historicidad".

M. Pansza González, Pérez Juárez y Moran Oviedo. 2000¹.

La escuela primaria, en cumplimiento de la Ley N° 13. 688 de Educación Provincial², tiene el irrenunciable desafío de garantizar la educación sistemática de todos/as los/as niños/as, a partir de los seis años de edad, multiplicando los esfuerzos del colectivo docente, en todos los niveles de decisión. Para ello, afronta de manera consensuada y organizada aquellas situaciones sociales y pedagógicas que puedan constituirse en obstáculos para la finalización del nivel en la edad estipulada por el sistema educativo.

Lo dicho cobra especial relevancia cada vez que la biografía escolar de los los/as niños/as se quiebra y es necesario retomarla en relación con las posibilidades que la escuela les brinda.

Las tensiones, generadas entre la estructura del sistema educativo formal y los diferentes avatares, impactan en la vida escolar de los/as niños/as, constituyendo interrupciones, reincorporaciones y atrasos en sus trayectorias.

1 M. Pansza González, Pérez Juárez y Moran Oviedo. "Fundamentación de la didáctica". Tomo 1 Ed. Gernica. México. 2000.

2 "La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa". Ley N° 13. 688 de Educación Provincial. Título I Disposiciones Generales. Capítulo I. Principios, derechos y garantías. Art. 5º.

Estas interrupciones asumen características multidimensionales, ya que no dependen sólo de la escuela, sino de las interrelaciones entre las familias, los/as alumnos/as y las condiciones de sus contextos socioeconómicos y culturales. No obstante, interrogan a la escuela demandando la intervención sistemática y organizada de todos sus integrantes en la reflexión y reorientación de las prácticas de enseñanza y de las propuestas de actividades y evaluaciones periódicas.

La problemática de sobre-edad escolar, que pone en riesgo la continuidad de muchos/as alumnos/as, es abordada a nivel mundial y específicamente en Latinoamérica con distintos programas de educación. Ejemplos de ellos son:

- Programa Escuela Busca Niño, de Medellín, Colombia.
- Centros de Transformación Educativa de México.
- Provinha Brasil. Avaliando alfabetização, de Brasil.

En la provincia de Buenos Aires, entre agosto de 2006 y marzo de 2009, se llevó a cabo el Proyecto de "Propuestas Pedagógicas para Alumnos con Sobre-edad".

Problematizar para interpretar el dato estadístico cuantitativo de sobre-edad escolar nos lleva a conceptualizar y a tener en cuenta de manera integral las múltiples causas que la producen.

Hoy la Dirección Provincial de Educación Primaria se propone tomar como fuente de información los datos aportados por cada escuela, empleando un procedimiento censal estandarizado para la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la sobre-edad escolar y el cumplimiento de la política educativa.

Consideramos que uno de los conceptos vinculados a la problemática de la sobre-edad es la vulnerabilidad educativa, ya que permite pensar la alteración de las trayectorias escolares en la educación primaria desde su pluricausalidad.

El término "vulnerabilidad educativa" se define "*como el conjunto de condiciones (materiales y simbólicas, de orden objetivo y subjetivo) que debilitan el vínculo de escolarización de un alumno*"³. En este concepto quedan implicadas diferentes dimensiones que hacen al vínculo de escolarización: dimensión socio-económica; dimensión familiar; modelo organizacional escolar; dimensión subjetiva e

³ Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Planeamiento Educativo. Dirección de Prospectiva e Investigación Educativa. Documento de Trabajo N° 1. "Definiciones para la comprensión de situaciones de vulnerabilidad educativa". 2009. Pág. 9.

intersubjetiva. *“La noción de vulnerabilidad educativa exige dar cuenta de las interacciones entre estas dimensiones, con particular atención a aquellos factores propiamente escolares, que son sobre los que más directamente podemos incidir”⁴*. En este sentido se trata de precisar cómo un conjunto de factores (sociales, institucionales y pedagógicos) pueden generar condiciones de vulnerabilidad educativa.

La interpretación que se propone aquí, se orienta a visibilizar y actuar sobre situaciones en las que es posible que se produzca la discontinuidad de la escolaridad y/o las dificultades para aprender los contenidos prescriptos en el Diseño Curricular del nivel, en los tiempos esperados.

Posicionados en el enfoque de vulnerabilidad educativa se plantea a todos los actores educativos en territorio, volver a mirar a la institución escuela para intervenir en este problema que nos ocupa, que no es de índole individual sino que atañe al sistema educativo en su conjunto.

Que esta tarea que nos convoca nos permita seguir reflexionando y actuando de manera mancomunada para que la inclusión con aprendizajes sea una realidad para todos los alumnos/as de la provincia de Buenos Aires.

Atentamente,

Dirección Provincial de Educación Primaria

⁴ Ibídem.